



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 011-2014-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 27 de Enero 2014



POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintidós de enero del año dos mil catorce, por mayoría de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en el artículo 47° inciso I) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que las funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, es la de, proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentran en la región;

Que, el Consejero Regional por la provincia de Oxapampa Lic. Julio Abel Arévalo Tello, hombre ejemplar y sencillo, aparte de su servicio a la comunidad regional, también destaca en su labor cultural como escritor, tal es así que en la presente sesión presento el libro "Sho'lllet la Reina de los Caracoles - Selección de Cuentos", donde se ostenta la mágica vivencia de los pueblos Yaneshas; y, particularmente el cuento: "El Riachuelo de mi Infancia" donde encarna vivencias propias, contribuyendo y enriqueciendo con ello a la literatura pasqueña;

Que, esta desatacada labor cultural como escritor del Consejero Regional Lic. Julio Abel Arévalo Tello, es digno de reconocimiento, ya que aparte de contribuir a nuestra literatura pasqueña, específicamente las tradiciones culturales de la provincia de Oxapampa, también pone en alto el prestigio de la Región Pasco; en esa medida es necesario otorgarle el reconocimiento correspondiente y con ello coadyuvar a cultivar nuestras manifestaciones culturales; el mismo que es puesto a consideración del pleno el mismo que sin opinión en contra es aprobado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 011-2014-G.R.PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Lic. Julio Abel Arevalo Tello, Consejero Regional, en fe a su trayectoria de escritor de las historias de tradición oral de su pueblo "Los Yanasha".

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
ZENÓN ESPINOZA PANÉZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL